

BOLETIN OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA

PROVINCIA DE NAVARRA.

En Pamplona 8 rs. al mes, 21 al trimestre y 76 al año. Un número suelto 2 rs.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS

DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE ESTA PROVINCIA.

Por disposición del Señor Gobernador de esta Provincia y en virtud de las leyes desamortizadoras de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes.

Remate para el día 7 de Marzo de 1864, de doce á una de la tarde en las salas consistoriales de esta Capital ante el Sr. Juez de 1.ª instancia y el Escribano D. Primitivo Ezeurra.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Segundas subastas.

Por no haber tenido efecto á falta de licitadores las subastas que se celebraron el día 26 de Setiembre último, por los tipos mayores, la Direccion General de Propiedades y Derechos del Estado con fecha 22 de Enero

próximo pasado, acordó se anunciase por los menores.

PARTIDO DE TAFALLA.

URBANAS.

Propios.

Mayor cuantía.

Inventario núm. 536. = Expediente núm. 466 = Una fábrica que consta de un molino harinero y otro de aceite, situados en las afueras de la Ciudad de Olite, procedentes de sus propios, linda por O. á rio Cidacos, por N. y P. á edificio y terreno de D. Vicente Santos; y M. á huerta de D. Rafael Navascues; tiene de sitio solar 5067 pies de superficie al cubierto, equivalentes á 4 áreas, 14 decímetros y 93 centímetros, y 16184 pies al descubierto, ó 12 áreas, 74 centímetros y 47 decímetros cuadrados; consta de dos pisos de nivel, además del solar; su fábrica se com-

pone de piedra sillar, mampostería y adoves, maderamen correspondiente con sus tarimas, tabiques de tabla y tejado con sus bóvedillas, parte del sitio es agregado por el poseedor; tiene maquinaria del trujal de aceite movido por agua; el molino de harinas dos piedras molederas con sus turbinas rurales y demás piezas correspondientes; la máquina de cerner trigo, bien montada: la máquina para levantar las piedras, correderas, cañales de fierro para las turbinas, dos tornos para cerner harina con su movimiento: maquinaria y demás enseres necesarios para las mismas: también va comprendido el arbolado que se encuentra en los terrenos exteriores del molino, y todo se halla en buen estado: se tasó en cuatro mil ochocientos rs. de renta, y en ciento treinta y cinco mil setecientos veinte y tres id. para venta: no produce renta, porque la administra el poseedor, y se capitalizó la graduada en ochenta y seis mil cuatrocientos rs.

Esta fábrica fué vendida en carta de gracia por el Ayuntamiento de la Ciudad de Olite en remate público, siendo nada mas que trujal de aceite, por la cantidad de cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y seis rs. En el día la posee D. Vicente Santos, vecino de esta Ciudad, ha introducido mejoras de consideración: pues tasadas por los mismos peritos, han importado ochenta y ocho mil cuatrocientos diez y seis rs. de forma que el haber de este, asciende á la cantidad de ciento treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y dos rs. y habiendo acudido dicho Santos á la Junta Provincial de Ventas en 13 de Julio último, pidiendo se hiciera saber en el anuncio para la subasta, se hallaba conforme en recibir la referida cantidad por décimas partes, y al mismo tiempo que el comprador verificase los pagos en Tesorería: la Junta, en sesión del día 15 del mismo mes de Julio, accedió á lo solicitado, y en su consecuencia, se tendrá entendido que el pago de la subasta, se ha de hacer en los nueve años y diez plazos, como si fuese finca libre; y si se adelantáran uno

ó mas plazos, tendrá el beneficio marcado por instrucción; y servirán de tipo los ciento treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y dos rs. de la carta de gracia y mejoras á favor de Santos.

Inventario núm. 337.—Espediente núm. 467
Una casa posada, situada en la plaza de la Ciudad de Olite, señalada con el núm. 20, procedente de sus propios, linda por la derecha con el núm. 21, propia de D. Ramon Lenzano, por la izquierda al núm. 19 escuelas públicas, y por la trasera, con la de los herederos de D. Francisco Barbero, y Belena 1.ª de S. Francisco; tiene de sitio solar 8950 pies de superficie al cubierto, equivalentes á 13 áreas, 46 centeáreas y 61 decímetros cuadrados, y 4960 pies al descubier- to, ó tres áreas, 94 centeáreas y 41 decímetros; consta de dos pisos de nivel; además de bajo solar; su fábrica se compone de piedra sillar, mampostería y ladrillos, hallandose todo en buen estado: se ha tasado en tres mil rs. de renta, y en ochenta y nueve mil setecientos catorce id. para venta; no produce renta, porque vive en ella el poseedor, y se ha capitalizado en cincuenta y cuatro mil rs.

Esta finca se halla vendida en carta de gracia á D. Miguel Fadrique, por cuarenta mil ciento sesenta rs, las mejoras que ha hecho en la casa, se han tasado en cuatro mil ciento sesenta y seis rs, de forma, que el haber de este, asciende á cuarenta y cuatro mil trescientos veinte y seis rs. los cuales ha de satisfacer el comprador á Fadrique, á la vez que lo haga de la décima parte de lo que importe el remate en Tesorería: servirá de tipo en la subasta la capitalización.

Inventario núm. 338.—Espediente núm. 468.
Un corral titulado de la Dula, situado en las

afueras de la ciudad de Olite, procedente de sus propios, linda por P. á camino vecinal que va con direccion al convento de San Francisco por N. á huerta del mismo, P. y M. á camino para las fuentes, tiene de solar 4830 pies de superficie al cubierto, equivalentes á 3 áreas, 84 centeáreas y 53 decímetros, y 10170 id. al descubierto, equivalentes á 8 áreas 9 centeáreas y 91 decímetros, consta de un piso de nivel que avitan tres inquilinos, con su cubierta en parte del mismo corral, que se ha construido de nuevo, su fábrica se compone de piedra mampostería, ladrillo y adobes, hallándose en buen estado; se ha tasado en mil novecientos sesenta rs. de renta y en veinte y seis mil ochocientos noventa y uno id. para venta, se ha capitalizado en treinta y cinco mil doscientos ochenta rs., servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Esta finca se halla vendida en carta de gracia á D. Elias Gomez, á condicion de que no se le ha de dar otro destino que corral para la Dula, y no se podrá edificar otro por ningun vecino, con este objeto en la cantidad de once mil novecientos cuatro rs. las mejoras que ha hecho se han tasado en doce mil quinientos veinte y nueve rs, de forma que el haber de Gomez es veinte y cuatro mil cuatrocientos treinta y tres rs., los cuales ha de satisfacer el comprador al mismo, á la vez que lo haga del primer plazo de lo escedente en Tesorería.

Inventario núm. 340—Espediente núm. 470. —Un horno de pan cocer, situado en la calle de San Salvador de la ciudad de Tafalla, procedente de sus propios, señalado con el núm. 17, linda por N. á calle pública, por O. á casa de Agustin Armendariz, por M. á la de Pedro Navascues y por el P, á la de José Sota, tiene de sitio solar 1092 pies de superficie al cubierto equivalentes á 86 centeáreas, 86 decímetros y 3 centímetros cuadrados, consta del piso bajo y su fábrica se compone de piedra mampostería y ladrillo, el piso enlosado, maderos cunrtizos en

el tejado y la teja, los péritos teniendo en consideracion á que este horno se halla edificado fuera de ordenanza sin embargo de que se ha tolerado por los medianeros y por lo que pudiera ocurrir en adelante lo tasaron en seis mil ciento sesenta rs., lo lleva en arriendo Babil Jimenez, por dos mil cuarenta rs. al año, plazo 31 de Diciembre y se ha capitalizado en treinta y seis mil setecientos veinte rs., servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Terceras subastas.

PARTIDO DE PAMPLONA.

Urnas.

PROPIOS.

MAYOR CUANTIA.

Inventario núm. 173 de urbanas y 198 de rústicas.—Espediente nú 257.—Un molino harinero titulado de abajo señalado con el núm. 18, jurisdiccion de la villa de Leiza, procedente de sus propios, linda con el rio y camino vecinal, tiene 2000 pies superficiales á cubierto, equivalentes á una area, 53 centeáreas, 27 decímetros y 51 centímetros cuadrados, consta de planta baja y su fábrica se compone de piedra silleria y mamposteria, tiene dos muelas una para trigo y otra de maiz, una presa y un cubo, que sustituye al cauce, todo en estado regular: Se tasó en dos mil seiscientos rs. de renta y en sesenta y un mil doscientos veinte id. para venta; con inclusion de una huerta de dos almutadas equivalentes á una área, 42 centeáreas 30 decímetros y 70 centímetros cuadrados, este molino tiene que dar agua al afiladero de hacha contiguo, lo administra el Ayuntamiento y produce dos mil ochocientos rs. por lo que se capitalizó en cincuenta mil cuatrocientos rs. Se sacó á subasta por los dos tipos de tasacion y capitalizacion los dias 4 de Abril y 14 de Julio del año último y no hubo licitador. La Direccion General con fecha 15 del corriente

acordó su retasa y verificada asciende á la cantidad de cuarenta y dos mil rs., los mismos serán el tipo para el remate.

Inventario núm. 259 = Expediente núm. 278.

=Un solar que fué casa venta, incluso un fene-
ral una huerta en su centro, término titulado
de Velate, procedentes de los propios del
valle de Bastan, linda por el frente á la car-
retera de Francia, y por la derecha, izquierda
y trasera, á aprovechamiento comun del refe-
rido valle, tiene 6976 pies castellanos de super-
cie al descubierto, equivalentes á 9 áreas, 34
centeáreas, 59 decímetros y 22 centímetros
cuadrados consta de solo el solar y los sólidos
de silleria y mamposteria con muchas partes
de deterioros por haber sido presa de las lla-
mas en el mes de Marzo último, el fene-
ral y huerta lindan por N., O., M. y P. al apro-
miento comun del referido valle su cabida
es 15 robadas y 8 almutadas que equivalen
á una hectárea, 39 áreas, 25 centeáreas, 97
decímetros y 80 centímetros todo en un lote,
se tasó la casa venta en dos mil doscientos
rs. de renta y en cincuenta y dos mil ciento
sesenta id. para venta y las tierras en cua-
renta y ocho rs. de renta y mil quinientos
id. para venta; de forma que ambas tasaciones
importaron dos mil doscientos cuarenta y ocho
rs. de renta y cincuenta y tres mil setecientos
sesenta id. para venta, las llevaba en arriendo
Pedro Manuel Zubiría, pagando dos mil qui-
nientos ochenta rs. al plazo 31 de Diciembre y
se capitalizaron en cuarenta y seis mil cuatro-
cientos sesenta rs.

Se sacó á remate los dias 27 de Abril y 14
de Julio del año último, con la prevencion de
que no entraban en la tasacion dos cerra-
mientos de tablas el primero en la planta
baja y el segundo en el desban, con mas 4
pesebres de la primera cuadra. Que sobre la
finca grabitaba ena carga de cincuenta mil
rs. en favor de la Misericordia del referido
valle de Baztan, la cual quedaría estinguida

con el pago del remate, pero habiendo queda-
do reducida á un sitio casual, no produce renta
y se han retasado graduando los péritos á este
cuatrocientos rs. y para venta doce mil seiscien-
tos veinte rs. A la huerta y fene-ral cuarenta
y dos rs. de renta y mil cien id. para venta,
sumando cuatrocientos cuarenta y dos rea-
les la primera y trece mil setecientos veinte
rs. la segunda; los cuales serán el tipo de la
subasta y el importe que haga, servira para
indemnizar á la Beneficencia ó casa Misericor-
dia, de capital censal que le resta de lo recibido
de la compañía de seguros mutuos contra in-
cendios, titulada la Union Española.

Cuarta subasta.

PARTIDO DE ESTELLA.

Propios.

URBANAS.

MAYOR CUANTIA.

Inventario núm. 93. = Expediente núm. 136.

=Un molino harinero, situado en jurisdiccion
del lugar de Larrion, procedente de los pro-
pios, del pueblo de Abarzuza, linda al camino
de Amescua y rio Urederra; tiene de sitio si-
tio solar 2690 pies cuadrados, equivalentes á
2 áreas, 8 centeáreas, 81 decímetros y 50
centímetros; consta el edificio de planta baja
y un piso; su fábrica se compone de silleria,
mamposteria y ladrillo. hallándose en estado
regular: contiene dos muelas; una de blanco
y otra de moreno; una presa construida sobre
bre el rio Urederra, que se halla en buen
estado: se tasó en tres mil ciento noventa rs.
de renta y en setenta y tres mil ochocientos
id. para venta. Se capitalizó en cincuenta y
siete mil cuatrocientos veinte rs. se retasó en
cincuenta mil rs. y se sacó á subasta por
tres tipos en los dias 16 de Enero, 18 de
Abril y 18 de Agosto del año último, sin que
representara licitador. La Direccion General con

fecha 22 del corriente, acordó se hiciese la cuarta subasta, hallándose vendido en carta de gracia á D. Felipe Echeverría, por la cantidad de cuarenta y ocho mil rs. los cuales ha de satisfacer el comprador á él mismo, á la vez que lo haga del importe del primer plazo de lo que esceda en Tesorería, serán estos el tipo para el remate.

Bienes del Estado.

PARTIDO DE TUDELA.

Urbanas.

CLERO.

Menor cuantía.

Por no haberse verificado las subastas el día 30 de Enero próximo pasado en esla capital y Tudela, segun estaban anunciadas en el boletin núm. 90 del 29 de Diciembre del año último, el Sr. Gobernador ha acordado se saquen nuevamente á remate.

Espediente núm. 56. = Inventario núm. 511.

= Un molino harinero, en las afueras del lugar de Murchante, procedente de la mitra de Tudela, á distancia de un kilómetro del mismo, sin núm. linda por la derecha é izquierda al rio Cailes, y por la trasera, á olivar de D. Segundo Aguado; tiene de solar 710 pies cuadrados al cubierto, equivalentes á 55 centeáreas, 12 decímetros y 26 centímetros; consta de planta baja, y su fábrica se compone de mampostería, ladrillo y tapias de tierra, todo en estado regular; contiene una muela con todos los enseres necesarios para moler, y una presa en el referido rio Cailes, que se halla en mal estado: este molino tiene derecho á moler siete dias al mes cuando le pasa agua: se ha tasado en seiscientos cincuenta rs. de

renta y en diez y seis mil cuatrocientos id. para venta; lo lleva en arriendo Isidro Sancho por quinientos cuarenta rs. al plazo 1.º de Mayo de cada año, y se ha capitalizado en nueve mil setecientos veinte rs. servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Espediente núm. 57. = Inventario núm. 595.

= Un corral, situado en la calle Mayor del lugar de Murchante, sin núm. procedente de la mitra de Tudela, linda por la derecha á otro de Pedro Ullate, por la izquierda y trasera, á la calle del Trinquete; tiene 3600 pies al descubierto, equivalentes á 2 áreas, 79 centeáreas, 49 decímetros y 52 centímetros cuadrados; las paredes se hallan la mitad en buen estado, y la otra mitad en mediano; y su fabrica se compone de mampostería, ladrillo y tapias; se ha tasado en ochenta rs. de renta y en tres mil doscientos id. para venta: No produce renta, y se ha capitalizado en mil cuatrocientos cuarenta rs. servirá de tipo en la subasta la tasacion.

RUSTICAS.

Propios.

Menor cuantía.

Espediente núm. 298. = Inventario núm. 501

= Una pieza de tierra, situada en el término de la Mejana de la villa de Rivaforada, procedente de sus propios, linda por N. S. y E, al soto de la villa, y por el O. á otra de Miguel Gomez; su cabida 3 robadas y 5 almutadas, igual á 29 áreas, 76 centeáreas, 13 decímetros y 55 centímetros, la cual se halla dividida en dos porciones por el corral que encierran las vacas: Se ha tasado en 40 rs. de renta y en 780 id. para venta: la lleva en arriendo Felipe Dominguez, y paga 3 ro-

bos de trigo al plazo 15 de Agosto, que equivalen á una fanega, 6 celemines y 2 cuartillos, ó sean 8 decalitros, 4 litros, 3 decilitros y 9 centilitros, que al precio de diez y nueve rs. y 35 céntimos robo, que es el del decenio de 1849 á 1858 en el partido de Tudela, importan cincuenta y tres rs. y 5 céntimos, y se capitalizó en mil trescientos seis rs. y 15 céntimos.

Esta finca se sacó á subasta por los tipos de tasacion y capitalizacion los dias 23 de Abril y 9 de Junio del año último y no tubo licitado. La Direccion general acordó su retasa y en su consecuencia se ha verificado en la cantidad de seiscientos veinte y cuatro rs., los mismos serán el tipo de la subasta.

Cuarta subasta.

PARTIDO DE TAFALLA.

Urbanas.

Propios.

MENOR CUANTIA.

Espediente núm. 56.—Inventario núm. 68. —Un horno de pan cocer, denominado de la Poya, situado en la calle Mayor de la villa de Punes, procedente de sus Propios, señalado con el núm. 7, y lindante á Leon Martinez. tiene de sitio solar 1205 pies eastellanos de superficie á cubierto, equivalentes á 95 centeáreas, 7 decímetros y 74 centímetros; consta del piso bajo, un desvan y dos hornos unidos en el primero, y su fábrica se compone de piedra mampostería, adobes, tejado, maderos y bobedillas, hallándose en mediano estado: Se ha tasado en trescientos rs. de renta y en cuatro mil setecientos ochenta y dos id. para venta. No produce renta porque el Ayuntamiento lo cede gratuitamente á Nicolás Itúrbide en beneficio del público, y se ha capitalizado por la que han graduado en cinco mil cuatrocientos rs.

Esta finca se sacó á remate los dias 1.º

de Diciembre y de 1862 y 16 de Febrero de 1863 por los tipos de tasacion y capitalizacion, en 13 de Julio siguiente, por tres mil quinientos veinte rs. en que se retasó, y se anuncia por dos mil novecientos treinta y tres rs. y 34 cents.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fuesen rematadas las expresadas fincas que se adjudicarán, al mejor postor, sean de menor ó mayor cuantia y procedan de corporaciones civiles, se pagarán en diez plazos de á diez por 100 cada uno. —El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la citada ley. Las de menor cuantia se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos, no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administracion de propiedades y Derechos del Estado de esta provincia las fincas de que se trata no tienen mas cargas que las manifestadas, pero si aparecieren

posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital se celebrarán otros remates en los juzgados de Estella, Tafalla y Tudela, y respecto de las de mayor cuantia en la villa y corte de Madrid.

7.º Los arrendamientos de predios rústicos fábricas y artefactos caducan concluido que sea el año de arrendamiento corriente á la toma de posesion por el comprador. Los de fincas urbanas 40 dias despues de la toma de posesion, segun se dispone en la ley de 30 de Abril de 1856.

8.º Si dentro del término de dos años siguientes á la adjudicacion de la finca, al rematante, se entablase reclamacion sobre exceso ó falta de cabida y del expediente resultase que dicha falta ó exceso iguala á la quinta parte de la expresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador si la falta ó exceso no llegase á dicha quinta parte.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas que comprende el presente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los de propios, beneficencia é instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los del clero, los de instruccion pública superior cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del Ex-Infante don Carlos, los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalem, los de cofradias, obras pias, santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen dis-

frutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanias colativas de sangre.

Pamplona 5 de Febrero de 1864.

El comisionado pral. de Ventas de Bs. Ns.

Juan Monreal,

Propios de	Dos piezas	201 y 202
Id.	Una id.	203
Id.	5 hornos de pan calle mayor id.	204
Id.	Cortal	205
Id.	Terceno	206

Pamplona: Imprenta de Sisto Diaz de Espada.

ESTADO que espresa las adjudicaciones de subastas echas por la junta superior de ventas en sesion del dia 29 de Enero próximo pasado.

Núm. del Invento.	Clase de la finca.	Procedencia.	Cantidad por que se adjud.º	Nombres de los compradores.
261 y 262	Dos piezas.	Propios de Elorz.	4500	D. Manuel Mina.
294	Una id.	Id. de Lizaso.	6100	Francisco Espelosiñ.
299	3 hornos de pan calle mayor id.	la Poblacion.	10700	Anacleto Garcia.
323	Corral.	Id de Peralta.	16000	Miguel Revuelta.
547	Terreno.	id. de id.	220	Ramon Zabalza.
619	Pieza.	id. de Berrio-plano	3060	Francisco Lizarza.

Pamplona 2 de Febrero de 1864.

El Comisionado principal

Juan Monreal.